

En la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, a los 17 días del mes de Abril de 2017 siendo las 16:00 horas, se reúnen en la Secretaría de Estado de Trabajo de la Provincia de Río Negro, con la presencia del Secretario de Estado de Trabajo Dr. Lucas Romeo PICA y el Subsecretario de Empleo y Capacitación, Mariano ZACHARONOK, por parte del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de Río Negro se encuentra la Ministra Mónica SILVA; el Subsecretario de Asuntos Institucionales Lic. Gabriel BELLOSO; el Vocal Gubernamental Prof. Omar RIBODINO; el Secretario Pablo NUÑEZ, el responsable de Comunicación Institucional, Ignacio BORDOLI. Por la parte Sindical de la Unión Trabajadores de la Educación de Río Negro –UnTER-, se encuentran presentes la Prof. Patricia CETERA, Secretaria General; Marcelo NERVI, Secretario Adjunto; María Inés HERNÁNDEZ, Secretaria de Prensa, Comunicación y Cultura; Patricia PONCE, Secretaria de Nivel Inicial; Marcela MEDINA, Secretaria de Nivel Primario; Sandra SCHIERONI, Vocal Gremial Docente C.P.E.; José Luis BURGOS, Secretario de Nivel Medio; Benjamín CATALÁN, Secretario Gremial y de Organización.-----
Abierto el acto por el funcionario actuante, se agradece la presencia de las partes y se cede la palabra a los presentes.-----

Las partes acuerdan los siguientes temas a tratar:

1°) Propuesta Salarial 2017. -----

El Ministerio de Educación solicita el estricto tratamiento del único tema planteado, cualquier otro requerimiento será recibido para dar respuesta en sucesivos encuentros a partir de la próxima reunión. A este punto la gremial da conformidad.-----

La Gremial manifiesta su rechazo a la propuesta presentada en la paritaria de fecha 27 de Marzo, reitera que el porcentaje de aumento definido por el Congreso es del 35%. Teniendo el requisito del reconocimiento del 4,07% correspondiente al desfase de la inflación del año 2016 que se reconoció en la mesa de análisis conjunta entre el Ministerio de Educación y la parte Gremial. Como así también el acortamiento de los plazos y el encuentro en mesa salarial para discutir el análisis del proceso inflacionario de este año.--

Por parte del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de Río Negro se manifiesta que:

Se realiza una nueva oferta salarial que consiste en otorgar 12 % de aumento con el sueldo de marzo compuesto con porcentajes al valor índice, porcentaje al estado docente y un porcentaje de los puntos adeudados para completar el nomenclador acordado con el gremio. -----

Con el sueldo de junio se propone un aumento del 4%, y con el sueldo de septiembre un aumento del 5% compuesto del mismo modo.

La presente propuesta contempla la observación conjunta en el ámbito paritario, del IPC del INDEC en el mes de septiembre para compatibilizar este indicador con los aumentos salariales y la situación financiera provincial. ----

El Ministerio de Educación y de Derechos Humanos se compromete a entregar las respectivas grillas salariales en función de la propuesta salarial el día 18 de abril del corriente año en formato papel en la Secretaria de Estado de Trabajo.-----

La parte gremial, a través de la Secretaria General de UnTER toma la palabra y manifiesta que:

Requerimos, el no descuento de los días de paro por Derecho ya que no ha sido declarado ilegal, por ningún estamento gubernamental, lo consideramos bajo el amparo de lo que determina el Convenio de la Organización Internacional del Trabajo de 1948 relativo a la libertad sindical y a la protección del derecho de sindicación a adoptar medidas legislativas que menoscaben las garantías previstas en dicho Convenio o a aplicar la ley en forma que menoscabe dichas garantías. El Convenio OIT 87 Sobre la Libertad Sindical y la Protección del Derecho de Sindicación establece en el Artículo 3° que las organizaciones de trabajadores tienen el derecho de redactar sus estatutos y reglamentos administrativos, el de elegir libremente sus representantes, el de organizar su administración y sus actividades y el de formular su programa de acción. La Ley 23.551 dice: Esta norma tiene como finalidad garantizar la Libertad Sindical, y en el mismo sentido que el punto anterior, sostiene en su artículo 5°: “Las asociaciones sindicales tienen los siguientes derechos: (...) d) Formular su programa de acción, y realizar todas las actividades lícitas en defensa del interés de los trabajadores. En especial, ejercer el derecho a negociar colectivamente, el de participar, el de huelga y el de adoptar demás medidas legítimas de acción sindical.” En el mismo sentido reiteramos el requerimiento de la devolución de los días descontados en agosto de 2016.-----

En otro orden, la parte Gremial presenta sus requerimientos sobre:

1. Solicita recategorización correspondiente a Escuela de Jóvenes y Adultos, que por su dinámica, excede ampliamente las complejidades en los puestos laborales, que originalmente se dispusieran.-----

2. Presentación por docente de El Cuy que no fuera reubicado, cuando cumplía todas las condiciones para encuadrarse en la Resolución N° 3328/11.-----

3. Respecto de la ESRN, exige la participación activa en el monitoreo en las zonas supervisivas donde comenzó a implementarse, tanto en lo referente a las condiciones laborales, como a la puesta en marcha del Rendimiento Académico, Currículum, y normativa.-----
4. La Gremial solicita dejar sin efecto la Nota N° 183/17 proveniente de la Dirección de Personal, por medio de la cual se hace una interpretación de la normativa vigente, lesionando derechos laborales. En el mismo sentido se exige la plena vigencia de la Res. 233/98, que resultara de un acuerdo paritario. Asimismo, consideramos que la nota a la que se hace referencia es improcedente y disciplinadora; la gremial recuerda a la patronal que las condiciones laborales son de exclusivo tratamiento en el ámbito paritario.-----
5. Rechaza las notas N° 165/17 y 166/17 de Dirección de Personal, respecto al artículo 26 Resolución 146/94, cuya interpretación es improcedente dado que es un acuerdo paritario.- -----

6. Expresa su preocupación por la situación vivida en las inmediaciones del CEM 20 de Bariloche, que fuera de público conocimiento, respecto de lo ocurrido durante la pasada semana, en la que policías armados merodeaban alrededor del colegio, interceptaron a estudiantes para requisarlos sin orden judicial. Solicita la inmediata investigación de estos sucesos y las sanciones correspondientes a quienes habilitaron este proceder.-----

7. Que requiere urgente resolución de la situación de las compañeras Supervisoras de Nivel Inicial de Cipolletti, la restitución en sus cargos y derogación de las resoluciones que afectaron sus derechos laborales.-----

8. Se hace entrega de informe edilicio solicitando al Ministerio dé, a la brevedad, respuesta a las problemáticas presentadas y denunciadas desde UnTER y/o desde las comunidades educativas involucradas. Se reitera, en tal sentido, que ante la falta de respuestas concretas, muchas comunidades educativas han tenido que tomar medidas extremas, denunciando públicamente la situación o recurriendo ante la justicia.
Se reitera, que la mayoría de las problemáticas edilicias no son nuevas sino que responden a una sumatorias de factores producto de la falta de mantenimiento escolar sostenido y planificado o de reparaciones precarias, que no solucionan los problemas de fondo. De hecho, esta precarización del mantenimiento y la dejadez en cuestiones de seguridad permiten la reiteración de hechos vandálicos, como lo sufren establecimientos de El Bolsón, que han sido debidamente denunciados y no atendidos.-----

En este acto se hace entrega de las siguientes notas de reclamo, por parte de las Secretarías de Nivel Inicial, Educación Especial y de Educación, Estadística, Formación Política Pedagógica y Sindical.-----

- Nota N° 485/17: Teniendo en cuenta que desde el mes de febrero se vienen realizando planteos concretos sobre acciones referidas a los “exámenes preocupacionales” que han llevado adelante las Supervisoras de Educación Inicial de AVE y que desde la órbita educativa no se han dado respuestas concretas. Es que exigimos la reparación de los daños causados a la docente y debe repararlos quien incumplió en garantizar los exámenes “Preocupacionales”- Ministerio de Educación-, otorgándole el cargo tomado en asamblea y los salarios desde esa fecha, ya que la gubernamental no puede exigir lo que no garantizó para dar cumplimiento con lo establecido en la Res. 1930/15.
Hacemos saber que copia de la presente se solicita se incorpore al expediente de la Secretaría de Trabajo, dado que las peticiones se fueron presentando en las reuniones paritarias previas, atendiendo que la falta de respuesta precisa y concreta, determina el silencio de la administración.-----

- Nota N° 487/17: Se ratifica el posicionamiento de no aceptación a la decisión del Ministerio de Educación de la Provincia, respecto a la creación de tres secciones de Educación Inicial en el CEM 152 y CEM 147 de la localidad de Cipolletti. Considerando que se debe escuchar a la comunidad educativa y que quedó de manifiesto en todas las reuniones mantenidas con las familias de las/os niñas/os ingresantes al nivel inicial y que aun esperan poder comenzar el ciclo escolar. Además se agrega que el personal directivo del CEM 147 ha solicitado el desdoblamiento de dos cursos por la sobrepoblación de matrícula en 1° y 2° año. Por lo explicitado en la nota se exige una urgente solución a los estudiantes de ambos niveles educativos.-----

- Nota N° 488/17: Se solicita respuesta a la nota presentada el 23 de febrero respecto a la necesidad de que se revea la Resolución 1328/10 ya que en la misma se vulneran derechos laborales específicamente de docentes de educación Inicial.-----
- Nota N° 489/17: Para entregar al Área de Infraestructura el pedido y la necesidad de la comunidad educativa de Educación Inicial que forman parte de la Escuela N° 337 de El Bolsón, planteando y fundamentando la necesidad de tener un edificio propio y en condiciones necesarias para el desarrollo acorde a las características de los ni-

ños/as de Educación Inicial.-----

Nota N° 511/17: Requerimiento restitución y normal funcionamiento de transporte escolar para Jardín de Infantes 46 de El Bolsón.-----

Nota emitida por Escuela de Formación Cooperativa y Laboral N° 5 de Ingeniero Huergo, por cierre de Taller de Metalúrgica, y el cese de los Talleres de Teatro y de Bandas.-----

Nota presentada en el día de la fecha, reitera presentación por construcción de la Escuela Especial N° 6 de Bariloche.-----

Nota presentada en el día de la fecha, donde se reitera solicitud de Licencias Gremiales, para el Equipo Directivo de la Escuela de Formación Permanente, político-sindical y ambiental "Rodolfo Walsh" de UnTER.-----

Se fija la próxima reunión paritaria para el 20 de abril del corriente año a las 14:00 hs en la Sede Central de la Secretaría de Estado de Trabajo, ubicada en Rivadavia 55 de la ciudad de Viedma, quedando las partes debidamente notificadas en este acto.-----

No siendo para más, a las 19:30 horas se da por finalizado el presente acto firmando las partes tres (03) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto por ante mí, funcionario actuante que certifico.-----
